PAZ Y SALVO Y CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que la **ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO** con **NIT. 900917826-8,** se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015, durante los últimos seis (06) meses, igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaria distrital de las mujeres y la inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los quince (15) días de mayo del 2026.

Yesenia Polanco R.

YESENIA POLANCO RUEDA
C.C. 63.554.241 DE BUCARAMANGA
CONTADOR PÚBLICO

Gladys Velasquez a

GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
C.C. 63.286.148 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL

GLADYS VELASQUEZ ACUÑA

C.C. 63.286.248 de Bucaramanga

Que la Que **ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO** con **NIT. 900917826-8**, durante toda la etapa precontractual y contractual el Convenio **No. 3258-26**, celebrado con el distrito de Barrancabermeja**,** me permito certificar que todos los documentos de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, allegados son veraces y legales, y exonero de toda responsabilidad a la secretaria distrital de las mujeres y la inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los quince (15) días de mayo del 2026.



GLADYS VELASQUEZ ACUÑA

CC 63.286.148

Representante Legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63554241

POLANCO RUEDA

APELLIDOS

YESENIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1984

BARRANCABERMEJA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-2002 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59114601-F-0063554241-20030529 06012 03148A 01 132966105



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

217577-T

YESENIA
POLANCO RUEDA
C.C. 63554241
RESOLUCION INSCRIPCION 543 FECHA 15/07/2016
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 230231



220864

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0EB9588995CB980

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESENIA POLANCO RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63554241 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 217577-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63286148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLADYS VELASQUEZ ACUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 30 34-100	TELÉFONO:	6031518
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6017667025**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		307511135	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:									**$ 18.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																												PENSIÓN									SALUD							ARP													
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 63286148	VELASQUEZ ACUÑA GLADYS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905				NO																				0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	63286148	$ 18.300	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 237.200

Planilla Pagada

Bancolombia

Comprobante en línea

14 May 2026 11:28

Pago PSE

Comercio
SOI ACH

Referencia 1
10.80.25.153

Fecha
14 May 2026 11:28

Referencia 2
CC

Número de factura
6017667025

Referencia 3
63286148

Descripción del pago
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Valor del Pago
$237.200

Número de comprobante
TR260514112850HeGOfY

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 6079**

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

5138 -9

RESOLUCION NÚMERO DE 2011

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, en cumplimiento de una sentencia judicial.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – SECCIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolición N° 4217 del 25 de Julio de 2011 el Instituto del Seguro Social reconoció pensión de Jubilacion, a él (la) señor(a) **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA**identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63,286,148, de conformidad con la parte motiva de la misma, para el ingreso a nómina de agosto de 2011.

Que ingresada la prestación a nómina de pensionados y una vez efectuados los cruces del Nivel Nacional, se presentó inconsistencias en el ingreso, lo que ocasiono que la prestación no continuara con el trámite pertinente, motivo por el cual esta Jefatura reliquidar nuevamente la prestación y la ingresa en la nómina de septiembre que se cancela en octubre de 2011.

Que así las cosas, se procede a modificar la Resolición N° 4217 del 25 de Julio de 2011 e ingresar en la nomina de pensionados al asegurado(a), toda vez que su derecho ya se encontraba reconocido.

Que por lo anteriormente expuesto la prestación se reconocerá a partir del 01 DE JULIO DE 2011.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolición N° 4217 del 25 de Julio de 2011 el Instituto del Seguro Social reconoció pensión de Jubilacion, a él (la) señor(a) **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA**identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63,286,148, de conformidad con la parte resolutiva de la misma, de acuerdo con la parte motiva de la presente acto admisntirativo.

ARTICULO SEGUNDO: INGRESAR en la nomina de pensionados a él (la) señor(a) **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 63,286,148, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, en los siguientes términos y cuantías:

SEGURO SOCIAL

5438-15

Prosperidad para todos

A PARTIR	VALOR PENSION
01 DE JULIO DE 2011	1,343,174

VALOR RETROACTIVO $2,686,348
TOTAL RETROACTIVO $2,686,348

La liquidación se basó en **1,509** semanas con un ingreso base de liquidación de **$ 1,790,898**, con una tasa de remplazo del **75%**.

ARTICULO TERCERO: El valor de la Mesada Pensional, junto con el del retroactivo, será cancelado al afiliado en la en la nómina del mes de Septiembre de 2.011, la cual se cancela en el mes de Octubre de 2011, a través del Banco Bogota - Barrancabermeja.

ARTICULO CUARTO: Los descuentos por salud se efectuaran de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, a partir de la fecha de ingreso en nómina, modificado por el art. 10 de la ley 1122 de 2007 a la EPS NUEVA EPS.

ARTICULO QUIINTO : NOTIFICAR el contenido de la Resolición N° 4217 del 25 de Julio de 2011, así como la presente resolución a él (la) asegurado(a) GLADYS VELASQUEZ ACUÑA ya identificado(a), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 AGO 2011

JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO
JEFE DEPARTAMENTO DE PENSIONES
ISS SECCIONAL SANTANDER

Nota: En caso de que la presente Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado se notificará mediante Edicto. Esta notificación por Edicto surte todos los efectos legales

Proyecto y elaboro: JJRM